



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

22889

Acuerdo del Pleno de la Corporación referente a la adaptación de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Son Servera en lo que establece la Ley 9/2012 de 19 de julio de modificación de la Ley 3/2007 de la Función Pública de la Caib

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 15 de noviembre de 2012, ha acordado por unanimidad la adaptación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Son Servera lo que establece la Ley 9/2012, de 19 de julio, de modificación de la Ley 3/2007 de la Función Pública de la CAIB que se inserta a continuación:

PRIMERO. -Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Ayuntamiento de Son Servera en los siguientes términos:

- a) Incluir en la descripción identificativa de todas las plazas de personal funcionario como una de las funciones principales la información y la atención al público.
- b) Exigir el requisito del nivel C1 de conocimientos de lengua catalana o equivalente para los puestos de trabajo siguientes:
 - Técnico / de administración general, arquitecto / a
 - Se exceptúan los puestos de funcionario con habilitación de carácter estatal (secretario general e interventor general), a los que se les exigirá el nivel B2.
- c) Exigir el requisito del nivel B2 de conocimientos de lengua catalana o equivalente para los puestos de trabajo siguientes:
 - Administrativo / a, auxiliar administrativo / a, tesorero / a, aparejador / a, archivero / a, trabajador / a social, técnico / medioambiental.
 - Plantilla Policía Local: jefe de Policía Local, subinspector, policía, oficial policía, policía turístico.
 - Funcionarios con habilitación de carácter estatal: secretario / a general e interventor / a general.

SEGUNDO. - Modificar la relación de puestos de trabajo de personal laboral del Ayuntamiento de Son Servera en los siguientes términos:

- a) Incluir en la descripción identificativa de todas las plazas de personal laboral como una de las funciones principales la información y la atención al público.
- b) Se exceptúan de la función anterior las plazas de limpiador / a, granador / a, oficial 1ª, oficial 1ª jardinería, oficial 1ª electricista, oficial 1 fontanería, oficial 1 pintura, chofer 1ª, oficial 2ª polivalente, peón punto verde, peón jardinero.
- c) Exigir el requisito del nivel C1 de conocimientos de lengua catalana o equivalente para los puestos de trabajo siguientes:
 - Pedagogo / a, psicólogo / a
- d) Exigir el requisito del nivel B2 de conocimientos de lengua catalana o equivalente para los puestos de trabajo siguientes:
 - Conserje telefonista, auxiliar administrativo / a, notificador / a, delineante / a, celador / a de obras, ingeniero / a técnico / a municipal, profesor programa 'CAPI', profesor servicios educativos, profesor escuela de música, informador / a juvenil, gobernanta, trabajador / a social, educador / a social, bibliotecario / caria, trabajador / a familiar, auxiliar nocturno / a PAC, auxiliar oficina turismo, monitor / a (de tiempo libre y escuela de adultos), director / ra de tiempo libre.
- e) Exigir el requisito del nivel C2 de conocimientos de lengua catalana o equivalente para los puestos de trabajo siguientes:
 - Asesor / ra normalizador / a lingüístico / ca
- f) Establecer el conocimiento de la lengua catalana como un mérito y no como un requisito en las siguientes plazas:
 - Limpiador / a, granador / a, oficial 1ª, oficial 1ª jardinería, oficial 1ª electricista, oficial 1 fontanería, oficial 1 pintura, chofer 1ª, oficial 2ª, oficial 2 almacén, oficial 1 técnico mantenimiento, peón punto verde, peón jardinero.

TERCERO. - Someter a información pública el acuerdo de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario por un plazo de 15 días hábiles contados a partido del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma a los efectos de la presentación de reclamaciones o alegaciones.

Son Servera, 20 de noviembre de 2012

El alcalde,
José Barrientos Ruiz

